

## **INFORMACIÓN PRÁCTICA CONVOCATORIA 2016 PRUEBAS ANUALES GRADUADO EN ESO**

### **1. ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE?**

Los alumnos que, al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria tras cursar el cuarto curso de la etapa o el segundo curso del programa de diversificación curricular en un centro de la Comunidad de Madrid, no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener dieciocho años (cumplidos con anterioridad al año en que se realizan las pruebas).
- b) Tener un máximo de cinco materias pendientes de calificación positiva de cualquiera de los cursos de la etapa.

En el caso de los alumnos del programa de diversificación curricular, el requisito b) del apartado anterior, se referirá únicamente a las materias que componen dicho programa, sin perjuicio de que a los alumnos que se hubieran incorporado al segundo curso del programa se les computen las materias pendientes de tercero incluidas en el mismo. A efectos del cómputo de materias, cada ámbito del programa de diversificación curricular contará como tres.

Los alumnos sólo podrán presentarse a estas convocatorias anuales durante los dos años siguientes al de finalización en régimen ordinario de la ESO sin haber obtenido el correspondiente título. El hecho de no haberse presentado a la primera convocatoria no impedirá la posibilidad de presentarse a la segunda, que en este caso será la única en la que el interesado podrá participar.

Los alumnos que se presenten a estas pruebas no podrán estar matriculados en otra modalidad de enseñanza que conduzca a la misma titulación.

### **2. SOLICITUDES**

Mediante presentación de una solicitud de matriculación en la secretaría del centro docente en el que cursaron, como último año de permanencia en régimen ordinario, el cuarto curso de la ESO o el segundo curso del programa de diversificación curricular

Las solicitudes se podrán presentar durante el mes de abril de 2016. Los centros informarán de este plazo en el tablón de anuncios del centro con al menos quince días de antelación al inicio del mismo.

### **3. PLAZOS (CONVOCATORIA 2016)**

- Presentación solicitudes: durante el mes de abril de 2016.
- Celebración de las pruebas: antes de la finalización de las actividades lectivas en ESO.
- Sesión de evaluación y plazos de reclamación: Se programarán para que estén finalizados antes del 30 de junio de 2016.
- Comunicación de calificaciones y de obtención o no del título de graduado en ESO: día siguiente a la celebración de la sesión de evaluación.
- Al menos 15 días antes de la celebración de las pruebas, se publicará en el tablón de anuncios del centro la siguiente información:
  - Relación de admitidos y las materias o ámbitos de que realizarán las pruebas.
  - Relación de solicitantes excluidos y la causa que motiva la exclusión.
  - Criterios de evaluación y calificación correspondientes a cada una de las materias y ámbitos objeto de las pruebas.

## **INFORMACIÓN PRÁCTICA CONVOCATORIA 2016 PRUEBAS ANUALES GRADUADO EN ESO**

- Fechas de realización de exámenes de cada materia o ámbito, comunicación de resultados y plazos de reclamación.
- Duración de cada una de las pruebas, que no podrán superar los 90 minutos para cada una de las materias o ámbitos.
- Cuanta información deban conocer los participantes sobre la realización de las pruebas de cada materia o ámbito, entre otras, la obligación de los alumnos de concurrir a las mismas provistos de: original del DNI, NIE o Pasaporte y copia de la solicitud de inscripción.

### **4. LUGAR DE CELEBRACIÓN**

Se celebrarán en los centros docentes, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y hayan recibido solicitudes de admisión.

### **5. NORMATIVA**

- *Orden 626/2010, de 11 de febrero (B.O.C.M: 11 de marzo de 2010).*
- *Instrucciones de 15 de enero de 2016, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, convocatoria 2016.*